

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Ptas.		Ptas.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 23 de Noviembre.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado Don Práxedes Mateo Sagasta y Escolar; quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Montilla y Adán.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Práxedes Mateo Sagasta y Escolar, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Montilla y Adán.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, quedando

muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Juan Montilla y Adán; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. Tirso Rodríguez y Sagasta; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Segismundo Moret y Prendergast; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas Me ha presentado D. Félix Suárez-Inclán; quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de No-

viembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Joaquín López Puigcerver, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Cristóbal Colón de la Cerda, Duque de Veragua, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel Eguilior y Llaguno, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodrigáñez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á quince de Noviembre de mil novecientos dos.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(Gaceta del día 20 de Noviembre.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Territorial.—Circular.

Espirados los plazos señalados por esta Administración en circulares insertas en este periódico oficial números 205, 206 y 208, correspondientes á los días 4, 6 y 8 del mes de Octubre próximo pasado, para que por todos los Ayuntamientos de la provincia (excepción de la Capital) se remitiesen á esta oficina los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria y el de urbana ó padrones de edificios y solares, en su caso, para el próximo año natural de 1903, y como quiera que hasta el día de la fecha figuren en descubier- to muchas de las expresadas Corpo-

raciones por el servicio que nuevamente se reclama, no obstante la importancia que entraña para la recaudación por dicho concepto y de la ineludible obligación que tienen de acatar las órdenes de esta Administración dispuestas por la Superioridad para regularizar los servicios que afectan á los intereses del Tesoro, por la presente circular son declarados incursos los Ayuntamientos morosos en la multa que prescribe el art. 81 del reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, la cual se hará efectiva sin demora alguna, si en lo que resta de mes no acompañan en debida forma y con arreglo á las instrucciones ya dictadas los documentos de referencia, sin perjuicio de exigirles también las demás responsabilidades determinadas en la ya citada disposición.

Palencia 20 de Noviembre de 1902.—El Administrador, P. S., José Villanueva.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Luis Balaca.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID.

Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha fábrica, situada inmediato á los almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el Establecimiento el día 9 de Diciembre próximo, á las once, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha fábrica, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo en los almacenes de la Administración militar ó los del vendedor; que la entrega, en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe, y que el pago será al contado dentro de los quince días después de hecha la entrega y comprobada al pié de fábrica la clase y peso correspondiente.

Valladolid 21 de Noviembre de 1902.—El Director, P. A., José Navarro.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

La Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos ha acordado que por el Inspector técnico de la Renta del Timbre Don Manuel Rodríguez Vega, se gire una visita de inspección á los pueblos del partido

judicial de Carrión de los Condes que á continuación se expresan:

Carrión de los Condes.

Frómista.

Osorno.

San Cebrián de Campos.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, á fin de que las

Autoridades presten al citado Inspector cuantas facilidades y auxilios le sean necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Palencia 21 de Noviembre de 1902.

—El Administrador especial, José Agromayor.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Luis Balaca.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Construcciones civiles.—Meses de Febrero y Marzo.

RELACION justificada de los gastos ocasionados en las obras del sotabanco del edificio de la Cárcel Correccional, en el pabellón de administración, para la construcción de dos viviendas.

CLASES.	CONCEPTOS.	IMPORTE. Pesetas.
	JORNALES.	
	Valentín Hernández, 12 y $\frac{1}{4}$ días, á 3'25 pesetas..	39 81
	Mariano Casado, 10 y $\frac{1}{2}$ días, á 3 pesetas.....	31 50
	Polonio García, 16 y $\frac{3}{4}$ días, á 2'25 pesetas.....	37 68
	Albino Villegas, 9 días á 1'62 pesetas.....	15 75
	IMPORTAN LOS JORNALES.....	124 74
	MATERIALES.	
Factura n.º 1	Fernando González por cuarenta y cinco atados de caña, á 1'66 pesetas, 74'70 pesetas.....	74 70
Factura n.º 2	Francisco Gallego por medio paquete de puntas, 1'50 pesetas. Por medio ídem ídem, 1'60 pesetas. Por cuatro claraboyas, á 18 pesetas 50 céntimos, 74 pesetas. Por tres y medio kilos tachuelas cuchillo, á una peseta, 3'50 pesetas. Por veinticinco baldosines, 1'25 pesetas.....	81 85
Factura n.º 3	Cayetano Rodríguez dos codillos, á 1'25 pesetas, 2'50 pesetas. Por dos cebollas, á una peseta, 2 pesetas. Por tres manguitos, á 37 céntimos, 1'11 pesetas. Por dos caños, á 50 céntimos, una peseta.....	6 61
Factura n.º 4	Faustino Casares por quinientos ladrillos crudos, 6'25 pesetas. Por mil ídem ídem, 12'50 pesetas. Por quinientos ídem ídem, 6'25 pesetas.....	25 >
Factura n.º 5	Ambrosio Ibáñez por veinte cargas de yeso toscó, á 2 pesetas, 40 pesetas.....	40 >
Factura n.º 6	Saturnino Pérez por un tablón para los asientos de los escusados, 8 pesetas.....	8 >
	IMPORTAN LOS MATERIALES.....	236 16
	RESUMEN.	
	Importan los jornales.....	124 74
	Importan los materiales.....	236 16
	TOTAL.....	360 90

Asciende esta relación justificada de gastos á la cantidad de trescientas sesenta pesetas noventa céntimos.

Palencia 3 de Abril de 1902.—El maestro albañil, Juan Villegas.—V.º B.º—El Arquitecto provincial, Jerónimo Arroyo.

Sesión de 14 de Noviembre de 1902.

Aprobada por la Comisión Provincial.—El Vicepresidente, García de los Ríos.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1902.

Día 5.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gena-

ro Colombres Astudillo y con asistencia de los Concejales Sres. Sanz, Durán, Quirce, Cabeza, Alonso Alonso, Bregel y Revilla, dió principio la ordinaria correspondiente al día 3 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad y sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Autorizar á D. Eusebio Cea para verter en la alcantarilla de Puente-cillas las aguas del lavadero establecido en el Noviciado de las Hermanitas de los pobres.

Permitir á D. Fernando Monedero el revoque de la fachada de la casa núm. 10 de la calle de los Pastores.

Adicionar al padrón municipal á Juan García Zamora y familia que así lo solicitan.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 12.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Colombres Astudillo y con asistencia de los Concejales Señores Ortega, Guzmán, Sanz, Vinegra, Durán, Quirce, Cabeza, Cantuche, Alonso Alonso, Bregel y Revilla, dió principio la ordinaria correspondiente al día 10 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir en nombre de la Corporación los pagarés de las cantidades que han de satisfacerse por el 20 por 100 de la tasación del monte Viejo y varios prados de esta Ciudad exceptuados de la venta como bienes de común aprovechamiento.

Satisfacer el importe de los suministros hechos á varios mozos del cupo de esta Ciudad sometidos á observación y declarados totalmente inútiles.

Pasar á informe de los Sres. Síndicos y Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por varios vecinos de esta Capital, en la que ruegan se anule la condición segunda del contrato estipulado con la Sociedad Eléctrica Palentina.

Que la Comisión de Hacienda informe en una solicitud de D. Cándido Germán, en la que pretende se consigne en el presupuesto del año próximo la cantidad necesaria para que puedan ser satisfechos varios créditos de dicho Señor procedentes de materiales de construcción suministrados para las obras municipales.

Conceder quince días de licencia al individuo de la Banda municipal de música Hipólito Robledo.

Adicionar al padrón municipal á D.^a Josefa Hortelano que lo tiene solicitado.

Entregar á D. Demetrio Ortega la cantidad de 7:500 pesetas, como subvención acordada para la celebración de las corridas de toros de la feria de San Antolín.

Autorizar á la Comisión de Policía rural para la venta en público remate de los abonos procedentes de la limpieza de las calles, facultando á dicha Comisión para formular las condiciones bajo las cuales ha de verificarse aquélla y señalar el día, en que ha de tener lugar.

Dividir en lotes los abonos referidos, satisfaciéndose del capítulo de imprevistos los gastos que se ocasionen en esta operación.

Conceder quince días de licencia al Secretario de esta Corporación D. Nazario Vázquez, encargándose de la Secretaría durante este tiempo el Oficial primero de la misma Don Román Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Genaro Colombres Astudillo y con asistencia de los Concejales Sres. Miguel, Ortega, Guzmán, Sanz, Alonso Alonso, Cantuche, Gaité, Quirce, Durán, Cabeza y Bregel, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Desestimar la solicitud de varios vecinos de esta Ciudad respecto á la anulación de la condición segunda del contrato celebrado por este Ayuntamiento para el servicio de alumbrado público.

Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre del Municipio adopte cuantas disposiciones sean oportunas al objeto de conseguir la unificación de los muelles de grande y pequeña velocidad en el ferrocarril del Norte, la construcción de una marquesina en el andén de la estación de viajeros y la reforma de las salas destinadas al descenso de los mismos en dicha estación.

Proceder al reparto de premios á los alumnos que más se hayan distinguido en el curso de 1901 al 1902 en la Academia municipal de Dibujo.

Aprobar el acta del remate de las obras de reparación del puente de Sandoval, adjudicándole definitivamente á D. Dámaso Pastor.

Remitir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas una solicitud de Don Arturo Ortega, en la que pretende construir una casa en terrenos de su propiedad, situados en las afueras de San Lázaro, lindantes con la carretera de Valladolid á Santander.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación de la Sociedad Eléctrica Palentina, en la que indica las personas que componen el Consejo de Administración, personal técnico y administrativo de la misma.

Conceder licencia á nueve individuos de la Banda municipal de música para que puedan trasladarse á Herrera de Pisuerga durante el período de ferias de dicha Ciudad.

Autorizar al Director de dicha Banda para que pueda trasladarse á Valladolid para practicar ejercicios de oposición á la plaza vacante de Músico Mayor del Regimiento infantería de Toledo, de guarnición en aquella Capital.

Autorizar al Sr. Director del Instituto provincial de segunda enseñanza para que en horas compatibles

con las clases de alumnos municipales, puedan establecerse los estudios de dibujo de aquel centro docente en la Academia dedicada á los alumnos de dibujo de la municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último, á los efectos de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Satisfacer el importe de una cuenta producida por la confección de dalmáticas y sombreros para los Maceros y de un traje para el Clarinero de esta Corporación y otra por arreglo de colgaderos y cortinones de la Alcaldía y Salón de Actos.

Día 26.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública en virtud de segunda convocatoria con los Concejales Señores Guzmán, Sanz, Durán, Cabeza, Quirce, Alonso Alonso y Revilla, presididos por el Sr. Alcalde D. Genaro Colombres Astudillo, dió principio la ordinaria correspondiente al día 24 con la lectura del acta de la anterior, que por mayoría fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Aprobar definitivamente el proyecto de abastecimiento de aguas á esta Ciudad, formado por el que fué Arquitecto municipal D. Juan Agapito y Revilla.

Anunciar la formación de dicho proyecto para que los particulares á quienes interesa puedan en el término de quince días deducir sus reclamaciones sobre la conveniencia de dicha obra, elevando dicho proyecto al Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación y á fin de solicitar la concesión del caudal de aguas necesarias del río Carrión, proponiendo se consigne en el presupuesto ordinario para el año próximo la cantidad de 80.000 pesetas para las citadas obras.

Aprobar la subasta celebrada el día 23 del corriente mes para la enajenación de los abonos procedentes del barrido y limpieza de las calles.

Autorizar á la Comisión de Policía urbana para la distribución en lotes de los efectos inútiles existentes en los almacenes municipales, así como para señalar las condiciones en que han de ser enajenados en público remate.

Conceder permiso á D. Bruno Gallo para hacer obras de reforma en los portales de la casa núm. 140 de la calle Mayor principal, de su propiedad.

Remitir á informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas una instancia de D. Manuel Herrero, en la que suplica el necesario permiso para construir obras de ampliación á su casa de las afueras de San Lázaro.

Que la Comisión de Policía urbana y Arquitecto municipal informen en una solicitud de D. Santiago G. Bombín, en la que suplica licencia para la apertura de un hueco de

puerta en el edificio del Asilo de ancianos desamparados, en la tapia correspondiente á la calle del Arco.

Conceder á D. Clemente Infante la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Que la Comisión de Obras y Arquitecto municipal indiquen lo más conveniente respecto del ofrecimiento de D. Enrique G. Bodguero, Ingeniero de Minas, como Director Gerente de la Compañía de Asfaltos, en la que propone la sustitución de las actuales aceras por otras de asfalto.

Proceder á la formación del padrón de pobres de esta Ciudad con derecho á la asistencia Médico-farmacéutica gratuita.

Que permanezca sobre la mesa una solicitud suscrita por varios individuos que pertenecieron á la Banda municipal de música suplicando la continuación en sus cargos.

Satisfacer del capítulo de imprevistos una relación de obreros ocupados en la división de lotes de los abonos procedentes de la limpieza de las calles.

Reproducir las alegaciones hechas ante el Sr. Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación contra una providencia de aquél por D. Luís Ruipérez, de esta vecindad.

Dar aplicación á las cantidades recaudadas durante el año actual por la Banda municipal de música, ingresando el 25 por 100 en arcas municipales y distribuyendo el resto entre los individuos de dicha Banda.

Permitir que en el local de la Escuela Superior de niñas puedan darse las enseñanzas establecidas por la Cámara de Comercio de esta Capital.

Facultar á la Comisión de Gobierno para que disponga la confección de capotes abrigos para los Porteros de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10 de Octubre.

S. E. el Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde, G. Colombres.

Ayuntamiento constitucional de Celada de Robledo.

Terminado el repartimiento del concierto gremial voluntario para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

Celada de Robledo 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Eduardo Merino.—D. S. O., El Secretario, Pedro Diez Llorente.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.—AÑO DE 1903.

TARIFA para la recaudación del arbitrio extraordinario sobre varias especies de consumo no comprendidas en la tarifa general del Estado, que el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Ciudad, en sesión de 18 del actual, ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario del referido año de 1903.

ESPECIES, DULCES Y CONFITURAS.	Unidad de adendo.	Precio medio.		Impuesto ó arbitrio.		Unidades calculadas en el consumo.	PRODUCTO calculado.		
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.	
Miel de todas clases.....	100 kilogramos.	80	>	8	>	30	240	>	
Confituras, pastillas y dulces de todas clases.....	Idem.	240	>	20	>	20	400	>	
Mantecadas, rosquillas, galletas, bizcochos y otros....	Idem.	100	>	10	>	10	100	>	
Turrone, mazapanes y similares.....	Idem.	248	>	20	>	25	500	>	
FRUTAS.									
Piñones, nueces, castañas, avellanas y almendras con cáscara.....	Idem.	40	>	2	>	800	1600	>	
Idem sin cáscara, excepto la almendra y avellana.....	Idem.	80	>	6	>	75	450	>	
Almendras y avellanas sin cáscara.....	Idem.	200	>	17	>	20	340	>	
Cacahuets, chufas y altramuces.....	Idem.	42	>	3	>	80	240	>	
Aceitunas blancas sin aderezar.....	Idem.	84	>	4	>	100	400	>	
Idem negras.....	Idem.	35	>	3	>	80	240	>	
Acerolas, fresas y fresones.....	Idem.	50	>	8	>	2	16	>	
Fruta verde.....	Idem.	12	>	2	>	2000	4000	>	
Sandías y melones.....	Idem.	50	>	1 50	>	600	900	>	
Naranjas, granadas, limas, limones, etc.....	Idem.	45	>	5	>	400	2000	>	
Pasas, dátiles, orejones y ciruelas pasas.....	Idem.	110	>	12	>	40	480	>	
Higos.....	Idem.	50	>	5	>	180	900	>	
Pimiento molido.....	Idem.	70	>	7	>	56	392	>	
Verdura de todas clases.....	Carga.	2	>	>	25	2656	664	>	
TOTAL.....							13862	>	

Palencia 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, G. Colombres.

Ayuntamiento constitucional de Villarramiel.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados en Junta municipal el arriendo á venta libre por término de un año, que principiará en 1.º de Enero de 1903, terminando el 31 de Diciembre del mismo, de las especies de consumo de la tarifa vigente que se detallan en el estado que figura á continuación, bajo el tipo total de 26.471 pesetas 66 céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de esta villa el día 6 del próximo Diciembre, de diez á doce de la

mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde y por el sistema de pujas á la llana.

Para hacer postura es necesario depositar en la de estos fondos la cantidad de 500 pesetas, ó hacer este depósito en la mesa de la presidencia en el acto de la subasta.

El rematante afianzará el contrato con escritura pública cuya garantía será de 6.000 pesetas.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto de la subasta.

tro de ellos reclame el que se considere agraviado.

Meneses 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Arturo Tovar.—El Secretario, Mariano de Castro.

Ayuntamiento constitucional de Ampudia.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de la contribución de rústica y pecuaria, así como el de urbana, ambos para el año de 1903, por el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y los contribuyentes en ellos comprendidos podrán examinarlos durante dicho plazo y promover las reclamaciones á que dieran lugar los errores que en las operaciones aritméticas se hubieren cometido.

Ampudia 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Higinio Santiago.—P. S. M., Angel Santos, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Santoyo.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padrón de edificios y solares á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Santoyo 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se sacan á pública subasta con venta libre y por el tiempo de tres años todas las especies de consumos de este distrito municipal de las comprendidas en la tarifa oficial del reglamento vigente, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa por pujas á la llana el día 7 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde y Comisión de este Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo de dicha subasta por derechos del Tesoro, 3 por 100 de recaudación y conducción y recargos autorizados asciende á once mil ciento nueve pesetas veintiocho céntimos.

Villamuriel de Cerrato 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Eugenio Meneses.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA, 15.º DE CABALLERÍA.

Venta de efectos de desecho.

Debiendo venderse en pública subasta varios efectos de mobiliario y montura de desecho, se hace saber por medio del presente á fin de que las personas que deseen tomar parte en la licitación lo verifiquen el día 30 del actual, á las once, en el cuartel de San Fernando de esta Ciudad.

Palencia 17 de Noviembre de 1902.—El Comandante Mayor, Tomás Carnero.—V.º B.º—El Coronel, Garrigó.

Anuncios particulares

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE PALENCIA.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 151, expedido por esta Sucursal en 17 de Abril de 1893 á favor de Don Cipriano García, defensor de Mauro, Zacarías y José Fernández Tegedo, y D. Pantaleón Gómez Casado, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia 22 de Noviembre de 1902.—El Secretario, Vicente Llorente.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

ESTADO demostrativo de las diferentes especies que se subastan.

	Cuota para el Tesoro.		Recargo transitorio.		3 por 100 de cobranza y conducción.		Recargo municipal.		TOTAL.	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Ramo de carnes.....	3557	60	355	76	117	40	3557	60	7588	36
Idem de aceite y jabón...	867	60	86	76	28	63	867	60	1850	59
Idem de vinos, deducida en la cuota del Tesoro la décima recargada en las demás especies.....	3235	50	>	>	97	06	4287	80	7620	36
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.....	216	>	21	60	7	13	216	>	460	73
Ramo de harinas.....	3268	>	326	80	107	84	2287	60	5990	24
Idem de sal.....	1742	50	174	25	57	50	>	>	1974	25
Idem de aguardientes.....	871	25	87	13	28	75	>	>	987	13
TOTAL.....	13758	45	1062	80	444	81	11216	60	26471	66

Villarramiel 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Manuel Sánchez Sánchez.

Ayuntamiento constitucional de Meneses de Campos.

Terminados los repartimientos del gremio voluntario de consumos y el

vecinal para cubrir el déficit del presupuesto para el año de 1903, se hallan al público por ocho días en la Secretaría del mismo, para que den-

serán atendidas. Santoyo 20 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Clemente Rodríguez.